## ACTA № 36/08 JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA

#### ALCALDE-PRESIDENTE:

SºSº DON GABRIEL AMAT AYLLÓN

#### **TENIENTES DE ALCALDE:**

DON JOSÉ Mª GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.

DOÑA ELOISA Mª CABRERA CARMONA.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

DON JOSÉ JUAN RUBI FUENTES.

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

## **FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR DE FONDOS.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTICUATRO días del mes de MARZO del año 2008, siendo las DIEZ HORAS, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la TRIGESIMA SEXTA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de SªSª Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de

16 de Junio de 2007 del que se dio cuenta al Pleno el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión a la Junta de Gobierno Local (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de marzo de 2008.

#### I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

- **2º.- 1.-** Nª/Ref.: 21/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 27/07-CG. Adverso: Francisco Luque López. Situación: Firmeza del Auto donde se declara terminado.
- **2º.- 2.-** Nª/Ref.: 48/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 111/07. Adverso: Dña. Isabel Quiles Jiménez, Dña. Elisabeth Silvestre Quiles y la entidad mercantil "Explotaciones Agrícolas Silvestre, S.L." Situación: Sentencia Núm. 88/08.
- **2º.- 3.-** Nª/Ref.: 115/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 372/07-PC. Adverso: José Manuel Almendros Iglesias. Situación: Auto donde se declara terminado.
- **2º.- 4.-** Nª/Ref.: 120/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 396/07-FM. Adverso: Ramón González Daparte y Margarita Requena Borras. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 58/08.
- **2º.- 5.-** Nª/Ref.: 13/08. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Número: 09/08. Adverso: Cristian Carlos Cuadrado Alcalde. Vehículo: Hyundai, modelo Getz y matrícula: 5076-DSC. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.
- **2º.- 6.-** Nª/Ref.: 33/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 729/07-CG. Adverso: Juan Francisco Hernández Murcia. Situación: Auto Núm. 101/08.
- **2º.- 7.-** Nª/Ref.: 42/01. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 607/01. Adverso: Dña. María Lourdes de Lera Gaviña. Situación: Sentencia Núm. 358/08.

## ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

**3º.- Único.-** Expedición de carnet de taxista asalariado de la Licencia nº 22 a favor de Don Daniel Jaramillo López.

## ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

**4º.- Único.-** Proposición relativa a la adquisición de material de reposición para máquinas limpia playas, afectas al servicio de mantenimiento de playas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

## ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

No existen asuntos a tratar.

## **II.- DECLARACIONES E INFORMACION**

**6º.- Único.-** Comunicación de la Sra. Concejal-Delegada de Educación, Cultura y Participación Ciudadana sobre el premio concedido a dos alumnas del I.E.S. de El Parador.

#### **III.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de marzo de 2008.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día **17 de marzo de 2008**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

## I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

## ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Nº/Ref.: 21/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 27/07-CG. Adverso: Francisco Luque López. Situación: Firmeza del Auto donde se declara terminado.

**Objeto:** Contra el acuerdo adoptado por la actividad constitutiva de vía de hecho en materia de Urbanismo, Disciplina Urbanística Núm. 130/02 y 13/02.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 14 de marzo de 2008 nos ha sido notificada la Firmeza del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, en cuya Parte Dispositiva se declaraba terminado el presente procedimiento por desistimiento de la parte actora, sin que proceda hacer especial pronunciamiento sobre las costas de este incidente, y del cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 11 de febrero de 2008 en el punto 2º.- 2.

#### La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

**Primero.-** Dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

**Segundo.-** Acusar recibo de la Firmeza del Auto al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.

2º.- 2.- Nº/Ref.: 48/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 111/07. Adverso: Dña. Isabel Quiles Jiménez, Dña. Elisabeth Silvestre Quiles y la entidad mercantil "Explotaciones Agrícolas Silvestre, S.L." Situación: Sentencia Núm. 88/08.

**Objeto:** Contra la desestimación presunta, de la reclamación de indemnización por los daños y perjuicios seguidos del accidente de circulación acaecido el día 2 de marzo de 2005 cuando, conduciendo Dña. Isabel Quiles Jiménez – con la debida autorización de su titular, la entidad mercantil "Explotaciones Agrícolas Silvestre, S.L." – el vehículo matricula AL-5682-Z por el Paseo del Palmera de Aguadulce, sentido al Hotel Playadulce, a la altura de la intersección con la calle Cerezo, vio súbitamente interceptada su trayectoria por el vehículo matrícula RE-EE-2933, conducido por Dña. Elisabeth Mohr, quien, procedente de la calle Cerezo, no respetó la señalización vertical de STOP que le afectaba, produciéndose, además de daños materiales en el indicado vehículo, lesiones de la conductora, Dña. Isabel Quiles Jiménez, y de la ocupante, Dña. Elisabeth Silvestre Quiles.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 14 de marzo de 2008 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 88/08 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso administrativo, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso.

El fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 88/08 y del acuerdo adoptado para incorporar en el expediente de responsabilidad patrimonial que corresponda para su debida constancia.

2º.- 3.- Nº/Ref.: 115/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 372/07-PC. Adverso: José Manuel Almendros Iglesias. Situación: Auto donde se declara terminado.

**Objeto:** Contra las resoluciones dictadas por el Ayuntamiento de Roquetas de mar de fecha 21/03/07 y de fecha 17/04/07 que resuelven los recursos potestativos de reposición interpuestos por mi mandante contra las resoluciones dictadas por la Administración Local de fecha 09/01/07 en los Exptes. 079004355, 079004356 y 079004357.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 14 de marzo de 2008 nos ha sido notificado el Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, en cuya Parte Dispositiva se declaraba terminado el presente procedimiento por desistimiento de la parte recurrente, y no se imponen las costas a la parte recurrente.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Policía Local para su debida constancia.

2º.- 4.- Nº/Ref.: 120/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 396/07-FM. Adverso: Ramón González Daparte y Margarita Requena Borras. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 58/08.

**Objeto:** Contra la resolución de fecha 22 de mayo de 2007, desestimando el recurso de reposición interpuesto frente la resolución del mismo órgano administrativo, de fecha 29 de marzo de 2007, acordando el archivo del expediente sobre reclamación patrimonial por no haber facilitado al Ayuntamiento de documentación solicitada.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 14 de marzo de 2008 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 58/08 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuyo Fallo se estimaba el recurso contencioso-administrativo. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión extraordinaria la Junta de Gobierno de fecha 25 de marzo de 2008 en el punto 2º.- 3.

#### La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

**Primero.-** Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 58/08 y del acuerdo adoptado para incorporar en el expediente de responsabilidad patrimonial que corresponda para su debida constancia.

**Segundo.-** Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.

2º.- 5.- Nº/Ref.: 13/08. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Número: 09/08. Adverso: Cristian Carlos Cuadrado Alcalde. Vehículo: Hyundai, modelo Getz y matrícula: 5076-DSC. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 18 de enero de 2008 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 1 de enero de 2008 en la rotonda de la Avda. Carlos III a la altura del acceso al Puerto Deportivo, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 09/08.
- Con fecha 22 de enero de 2008 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en una señal vertical de información de vía de servicio.
- Con fecha 18 de febrero de 2008 el Sr. Técnico Municipal informa que el importe los daños causados en señalización vertical ascienden a la cantidad de 120,00
   Furos
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de febrero de 2008 se reclamó a la Compañía de Seguros, Mapfe Mutualidad el importe de los daños que ascienden a la cantidad 120,00 Euros.
- Con fecha 3 de marzo de 2008 se nos comunica por la Compañía de Seguros que se ha ordenado transferencia bancaria a nuestro favor por el importe de los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 14 de marzo de 2008 por la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad se nos hace ingreso mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 120,00 Euros, con número de operación: 120080006508, número de ingreso: 20080006359.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad, con domicilio en Calle Sierra de Las Villas, Núm. 24– 04204 – Viator – Almería -

2º.- 6.- Nº/Ref.: 33/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 729/07-CG. Adverso: Juan Francisco Hernández Murcia. Situación: Auto Núm. 101/08.

**Objeto:** Contra la resolución de fecha 20 de octubre de 2007, que impone al Recurrente una sanción de 6 meses de suspensión de funciones.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 17 de marzo de 2008 nos ha sido notificado el Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de

Almería, en cuya Parte Dispositiva se declara no acceder a la suspensión de la ejecución del acto impugnado. Sin costas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 7.- Nº/Ref.: 42/01. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 607/01. Adverso: Dña. María Lourdes de Lera Gaviña. Situación: Sentencia Núm. 358/08

**Objeto:** Contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial, por tropiezo en zona peatonal del paseo marítimo que se encuentra en mal estado de conservación de la vía pública y como consecuencia de la caída se fractura la muñeca y el brazo izquierdo, por lo que reclama los daños por importe de 15.474,69 Euros (2.574.772 ptas), Expte. 113/00.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 17 de marzo de 2008 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 358/08 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso administrativo, y sin que proceda hacer imposición de costas alguna.

El fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 358/08 y del acuerdo adoptado para incorporar en el expediente de responsabilidad patrimonial que corresponda para su debida constancia.

## ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

# 3º.- Único.- Expedición de carnet de taxista asalariado de la Licencia nº 22 a favor de Don Daniel Jaramillo López.

D. Daniel Jaramillo López provisto de D.N.I. Número 53.088.454-S con fecha 11 de marzo de 2008 solicita autorización del conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 22 de la que es titular D. Antonio Vicente Salinas y la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

#### **ANTECEDENTES**

Con fecha 14 de marzo de 2008 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 18 de marzo de 2008 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

**Primero.-** Autorizar a D. Daniel Jaramillo López provisto de D.N.I. Núm. 53.088.454-S como conductor asalariado de la licencia municipal de autotaxi núm. 22 cuyo titular es D. Antonio Vicente Salinas y la expedición del correspondiente carnet de conductor, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Istmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

#### ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

4º.- Único.- Proposición relativa a la adquisición de material de reposición para máquinas limpia playas, afectas al servicio de mantenimiento de playas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

"Visto el Presupuesto presentado por la empresa IKZ CONSULTORIA AMBIENTAL S.L., con C.I.F. nº B-20.716.130, suministradora de maquinaria y piezas de reposición para las máquinas destinadas a la limpieza de las playas de Roquetas de Mar; y que se trata de piezas de repuesto Modelo T-230 H, por importe total cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y siete euros con nueve céntimos (45.767,09.€) IVA incluido.

Las citadas piezas de repuesto son ofrecidas, según presupuesto detallado, por la mercantil IKZ CONSULTORIA AMBIENTAL S.L., que es la empresa que ha suministrado con anterioridad las máquinas que integran el servicio de mantenimiento y limpieza de playas municipal. En consecuencia, debido a razones de especificidad técnica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 182.c) del RDLeg. 2/2000, de 16 de junio, se encomienda el suministro al único proveedor.

En consecuencia, se propone a la Junta Local de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1º.- La aprobación del suministro, por el procedimiento negociado sin publicidad del art. 182.c) del RDLeg. 2/2000, de 16 de junio, del material consistente en Repuestos Modelo T-230 H, por importe total cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y siete euros con nueve céntimos (45.767,09.-€) IVA incluido, destinado a las máquinas limpia playas que integran el Servicio de Mantenimiento de Playas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y su adjudicación a la mercantil IKZ CONSULTORIA AMBIENTAL S.L., con C.I.F. nº B-20.716.130.
- 2º.- Comprometer el gasto a que asciende, de un total de 45.767,09.- €, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.
- 3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, Intervención de Fondos, Unidad de Contratación."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220080003059, Importe: 45.767,09 Euros, número de referencia: 22008002167 y de fecha: 11/03/2008.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

No existen asuntos a tratar.

#### **II.- DECLARACIONES E INFORMACION**

6º.- Único.- Comunicación de la Sra. Concejal-Delegada de Educación, Cultura y Participación Ciudadana sobre el premio concedido a dos alumnas del I.E.S. de El Parador.

Por la Sra. Concejal-Delegada de Educación, Cultura y Participación Ciudadana se comunica que dos alumnas que cursan 3º de ESO, en el I.E.S. de El Parador han participado

en el Primer Curso de Guines para Cortos contra la violencia sobre la mujer "Menos es Más", promovido por la Delegación Especial de Gobierno contra la violencia sobre la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y han sido seleccionadas para la realización del Corto por profesionales estando ellas presentes en la realización del mismo y el premio ha sido entregado por la Academia de Cine en Madrid.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto felicitar a las alumnas Dña. Laura Turcomán y Dña. Silvia Grincalaieyte por el citado premio y animarlas a que continúen desarrollando sus capacidades creativas.

#### **III.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en ocho páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE.** 

**EL SECRETARIO GENERAL.** 

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

Fdo. Guillermo Lago Núñez.